



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 043, fecha 25 AGO 2016

## Resolución Gerencial General Regional N° 509 2016 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 AGO 2016

### VISTOS:

El Informe N° 838-2016-GRC/GA de fecha 24 de agosto de 2016; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1165-2016-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 24 de agosto de 2016, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 18 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de febrero de 2016, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 329-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de marzo de 2016, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 350-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 22 de marzo de 2016, se aprueba la **TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 06 de abril de 2016, se aprueba la **CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2016 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 17 de mayo de 2016, se aprueba la **SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 463-2016- Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 01 de junio de 2016, se aprueba la **SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 467-2016-Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 17 de junio de 2016, se aprueba la **OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 481-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de julio de 2016, se aprueba la **NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 487-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de julio de 2016, se aprueba la **DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 494-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba la **DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

CRISTHIAN EMAR HERRERA DE LA CRUZ

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 505-2016 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de agosto de 2016, se aprueba la **DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 784-2016-GRC/GRI de fecha 17 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección en el PAC, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorándum N°534-2016-GRC/GRDNDcySC de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección en el PAC, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorándum N° 273-2016-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, solicita la modificación de un (01) Procedimiento de Selección en el PAC, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorándum N° 274-2016-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la Modificación de un (01) Procedimiento de Selección en el PAC, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, mediante Memorándum N° 089-2016-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 23 de agosto de 2016, la Oficina de Maquinaria Pesada solicita la exclusión de dos (02) procedimientos de Selección en el PAC, el cual se encuentra adjunto al citado documento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, la modificación deberá informarse al OSCE dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a su aprobación;

Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, al respecto, la Directiva N° 003-2009-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial, asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante



instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del Artículo Primero señala que: "El Gerente General Regional Jorge Linares Muñoz de la Cruz facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

26 AGO. 2016

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2016, dada la Inclusión, Modificación y Exclusión por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en Anexos adjuntos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE****GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**Mg. JORGE LINARES MUÑOZ**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



100

100

100

RE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGAMENTO	FECHA DE EFECTUACION DE PAGOS	MÓDULO DE ENTREGA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MÓDULO DE ENTREGA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MÓDULO DE ENTREGA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
51	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	98.465.10	1 - Set	9 - Septiembre	19	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	07	01	06					
52	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	5	206.637.87	1 - Set	9 - Septiembre	19	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	07	01	06					
53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	104.669.05	1 - Set	9 - Septiembre	19	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	07	01	01					
54	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	5	255.564.12	1 - Set	9 - Septiembre	19	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	07	01	06					
55	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	1.506	1 - Set	9 - Septiembre	19	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	07	01	06					
16	TIERRA AGRICOLA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	7 - M2	357.760.00	7 - M2	11/11/2009	01/09/1990										
16	COMPOST ABONO ORGANICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	16 - BOLSAS	50.677.00	16 - BOLSAS	10/11/2004	02/28/11										
16	ESQUELES DE GRASS AMERICANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	16 - BOLSAS	44.716.00	16 - BOLSAS	10/11/2003	13/254										
197	ALQUILER DE UN VOLQUETE 6X4 32HP 60L3 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	197 - SERVICIO	124.260.00	197 - SERVICIO	7610186500325333											
197	ALQUILER DE UN EXCAVADOR SOBRE CHUGAS 365 HP 3 5YD3 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	197 - SERVICIO	213.450.00	197 - SERVICIO	7214170100232661											
197	ALQUILER DE UN TRANSPORTADOR SOBRE CHUGAS 270 240 HP SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	197 - SERVICIO	217.100.00	197 - SERVICIO	7214170100232660											

TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR BELLAU DE LA CRUZ  
 EDICARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

043

26 AGO. 2016



11

11

BIENIO 2015  
EJERCICIO 2015

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RE	FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA
1	01	ADQUISICION DE BIENES SIMPLIFICADA	1.00	65,241.93	06 - Junio	01 - Julio	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA
2	01	ADQUISICION DE BIENES SIMPLIFICADA	1.00	130,687.09	05 - Mayo	01 - Julio	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA
3	01	ADQUISICION DE BIENES SIMPLIFICADA	1.00	234,176.00	09 - Septiembre	01 - Julio	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE LOGISTICA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBERA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 043. Fecha: 26 AGO. 2016

001  
1  
1

1  
1  
1